



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

59494

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 20 Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros artículos con finalidad lucrativa

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 20 Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros artículos con finalidad lucrativa, al no haberse presentado alegaciones, se hace público el texto íntegro en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 14. Fecha de aprobación y vigencia

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany empezará a regir el día 1 de enero de 2022”

En Sant Antoni de Portmany, 18 de marzo de 2021

El alcalde

Marcos Serra Colomar

